



Colonia Tirolesa, 20 de Mayo de 2019.-

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley 8102, art. 49 inc. 10;

Y Considerando:

Que la Srita. Romero Agostina, DNI 40504763, lleva a cabo el proyecto "Todos tienen una oportunidad", en la cual alumnos con Necesidades Educativas Especiales reciben apoyo escolar desde el día **15/04/2019** hasta el **29/11/2019**, 3 días a la semana, de 18 a 20 hs.;

Que por tal motivo se le abonara a la Señorita Romero, por un total de 24 hs al mes, la suma de **\$2400 (pesos dos mil cuatrocientos)** mensuales, manteniendo las mismas condiciones en cuanto a días y horarios;

Que es importante tener presente la inclusión de los niños que requieran atención especial en cuanto a sus situaciones particulares y así contenerlos en el desarrollo intelectual;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

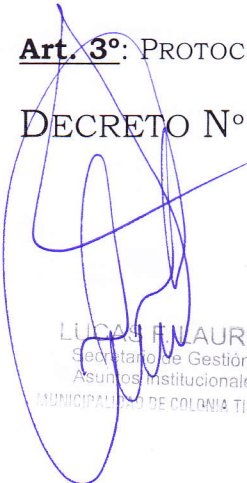
DECRETA:

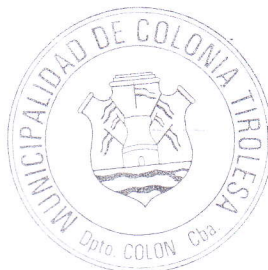
Art. 1º: Otorgar un subsidio a la Srita. Romero Agostina, DNI 40.504.763, quien lleva a cabo el proyecto "Todos tienen una oportunidad", en la cual alumnos con Necesidades Educativas Especiales reciben apoyo escolar desde el día **15/04/2019** hasta el **29/11/2019**, 3 días a la semana, de 18 a 20 hs.

ART. 2º: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Gestión y asuntos institucionales.

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N° 048/19


LUCAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




RUBEN R. SCHIAROLI
Presidente H.C. Deliberante
A/C Intendencia Municipal